

MOCION PRESENTADA POR EL/LOS GRUPOS MUNICIPALES.....

Considerando que desde hace 44 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que ha significado en la práctica la negación a la posibilidad de desarrollar libremente sus actividades, que han repercutido muy negativamente en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Considerando que, paralelamente al bloqueo, los EUA han dado apoyo a personas y grupos disidentes instalados en Miami, incluidos los que forman parte de los que a lo largo de estos años han participado y participan reiteradamente en actos de sabotaje y otras agresiones contra bienes y personas cubanas, incluyendo cerca de 3.500 muertos. Que estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CIA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

Considerando que el gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, ha destacado personas a Miami, con el fin de conocer las acciones de agresión planificadas por los grupos disidentes, y así poder evitarlas.

Considerando que cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Lloret y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998.

Considerando que, después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración y de agentes extranjeros, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

Considerando que ante el cúmulo de irregularidades, el pasado 9 de agosto de 2005, la Corte de Apelaciones de Atlanta, por unanimidad, determinó la revocación de todas las sentencias.

Considerando que el pasado 27 de mayo de 2005, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EUA para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

Considerando que el gobierno de los EUA continúa negando el visado de entrada a familiares directos de los presos, con la finalidad de impedir que los puedan visitar.

Por todo lo expuesto los grupos municipales deproponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Pedir a la justicia de los Estados Unidos de América la revisión o celebración de un nuevo juicio imparcial, considerando las irregularidades y el pronunciamiento de instancias judiciales de los mismos EUA y de la comisión de trabajo de la ONU anteriormente mencionada.

SEGUNDO: Hacer llegar la solidaridad del Ayuntamiento a las familias de los cinco prisioneros Gerardo Hernández, Ramón Labañino, René González, Fernando González y Antonio Guerrero, por la situación irregular que sufren al no poder viajar a los EEUU para visitarlos.

Asimismo instar al gobierno de los EUA a respetar las normas internacionales relativas al permiso de visita a los familiares de los presos, facilitándoles los trámites burocráticos para entrar en el país.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a los Grupos Parlamentarios de....., a la embajada/consulado de Cuba en, a la

embajada/consulado de los Estados Unidos de América en..... y al
Ministerio de Asuntos Extranjeros.

Asimismo el Ayuntamiento en Pleno acordará lo que estime conveniente.

En.....ade.....